

## GUIA PARA EL APRENDIZAJE N°2

<b>Nombre de alumno/a:</b>	<b>Curso:</b>
<b>Asignatura: Educación Ciudadana</b>	<b>Nivel: 3° Medio</b>
<b>Unidad I: Democracia y ciudadanía</b> <b>Contenido:</b>	
<b>Objetivo de Aprendizaje:</b> Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la república, la democracia y la ciudadanía considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de estas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas.	



Intendencia de Santiago



Municipalidad de Providencia



Firma Tratado Libre Comercio entre Chile y Malasia



Tribunales de Justicia de Concepción



Presidentes de Partidos de la Nueva Mayoría



Hospital Regional de Temuco



Gabinete presidente Michelle Bachelet



Elecciones municipales



Sesión plenaria del Senado



Movilización popular



Cuenta pública 21 de mayo



Partidos políticos en Chile



Elecciones presidenciales y parlamentarias

**I) Observa las imágenes y luego desarrolla las preguntas que se solicitan:**

1. Determina cuáles de esas imágenes corresponden al concepto de república. Justifica tu selección.

---

---

2. Determina cuáles de esas imágenes corresponden al concepto de democracia. Justifica tu selección.

---

---

3. Determina cuáles de esas imágenes hacen referencia al concepto de Estado. Justifica tu selección.

---

---

4. Determina cuáles de esas imágenes se refieren al concepto de gobierno. Justifica tu selección.

---

---

## Ser ciudadano chileno

Antes de entrar en el análisis de estas materias, es importante definir lo que se entiende por nacionalidad y ciudadanía, definiciones que la Constitución, por su carácter normativo, no realiza.

Nacionalidad: “Es el vínculo jurídico entre un Estado, sus leyes y el individuo. Este vínculo abarca los derechos políticos, económicos, sociales y otros derechos, así como las responsabilidades, tanto del gobierno como de los ciudadanos.” Fuente: ACNUR Chile, Los apátridas del mundo. Preguntas y respuestas, 2006.

En suma, la nacionalidad es una relación o nexo que vincula a las personas con el Estado y está fundada en la costumbre o en la ley, en virtud de lo cual se establecen derechos y deberes recíprocos.

Ciudadanía: se refiere a la calidad que hace a una persona ser “sujeto de derechos políticos y que interviene, ejercitándolos, en el gobierno del país”. Por ende, en esta definición inicial, la ciudadanía está vinculada directamente con la posesión y ejercicio de los derechos políticos.

Fuente: En <http://www.bcn.cl/ecivica/tiper/> Consulta agosto de 2014.

### Formas de adquisición de la nacionalidad

Según el Artículo 10 de la Constitución, son chilenos:

Artículo 10 de la Constitución chilena		
Incisos	Argumento	
<b>1</b>	Los nacidos en el territorio de Chile, con excepción de los hijos de extranjeros que se encuentren en Chile en servicio de su gobierno, y de los hijos de extranjeros transeúntes, todos los que, sin embargo, podrán optar por la nacionalidad chilena.	En esta causal se entiende por nacido en territorio nacional a toda persona separada del vientre materno que haya sobrevivido al menos por un momento, y que este acontecimiento haya ocurrido o en territorio físico nacional (terrestre, marítimo o aéreo) o en las llamadas ficciones territoriales: naves y aeronaves que se encuentren bajo bandera chilena.
<b>2</b>	Los hijos de padre o madre chilenos, nacidos en territorio extranjero. Con todo se requerirá que alguno de sus ascendientes en línea recta de primer o segundo grado haya adquirido la nacionalidad chilena en virtud de lo establecido en los números 1º, 3º y 4º.	Esta causal se refiere al derecho de sangre ( <i>ius sanguinis</i> ) o filiación (relación de parentesco). Para que esta nacionalidad tenga efecto jurídico, es necesario que los ascendientes por línea directa (padres, o abuelos maternos o paternos) hayan adquirido la nacionalidad por cualquiera de las otras causales, no por esta misma.
<b>3</b>	Los extranjeros que obtuvieren carta de nacionalización en conformidad la ley.	Para obtener la nacionalidad por esta vía, se requiere: <b>a.</b> Presentar una solicitud formal ante la intendencia o gobernación del lugar de residencia. <b>b.</b> Haber cumplido 18 años de edad, llevar 5 años de residencia continua en Chile y contar con el permiso de residencia definitiva que otorga el Ministerio del Interior.
<b>4</b>	Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.	La ley es una ley simple (simple mayoría); el otorgamiento no es obligatorio de aceptar y no exige la renuncia de la nacionalidad anterior.

Pérdida de la nacionalidad Según el artículo 11 de la Constitución Política de Chile, la nacionalidad se pierde:

**“1.º Por renuncia voluntaria manifestada ante autoridad chilena competente. Esta renuncia solo producirá efectos si la persona, previamente, se ha nacionalizado en país extranjero”.**

En Chile, es suficiente la adquisición de nacionalidad en un país extranjero para perder la nacionalidad chilena, siempre que el Estado chileno cuente con la información fidedigna que ese evento ha ocurrido.

**“2.º Por decreto supremo, en caso de prestación de servicios durante una guerra exterior a enemigos de Chile o de sus aliados”.**

Esta causal es aplicada por el presidente de la República. La participación en la prestación de servicios es indiferente: puede ser como autor, cómplice o encubridor. La naturaleza de los servicios tampoco es relevante: pueden ser servicios militares, económicos, financieros, crediticios, de inteligencia, etc. Sí es necesario que sea una guerra exterior, oficialmente declarada

### **La ciudadanía política**

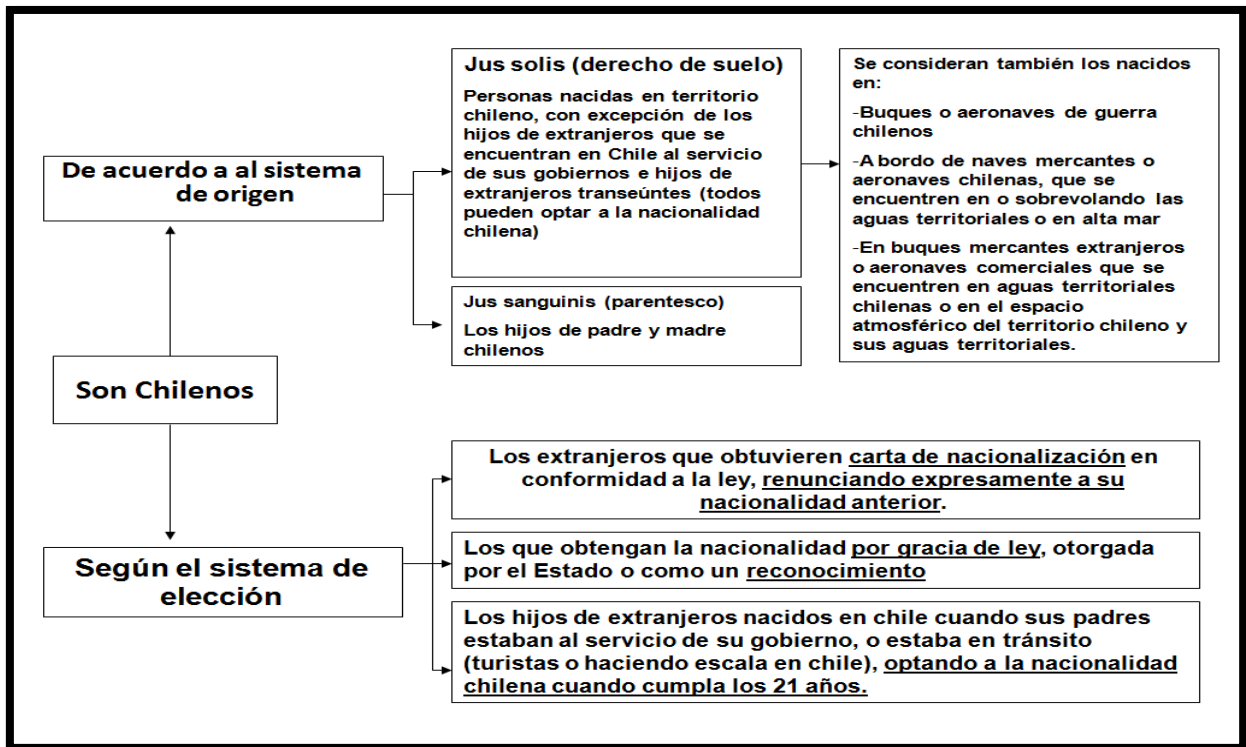
La ciudadanía es una condición que permite a los individuos ejercer sus derechos políticos en el marco de la democracia constitucional. Algunos de esos derechos, como el de sufragio, pueden ser ejercidos por personas que no sean nacionales, pero ello ocurre por excepción y sobre la base de ciertas condiciones. Lo normal y regular es que los derechos políticos sean exclusivos de los ciudadanos.

Requisitos para ser ciudadano Según el art. 13 de la Constitución Política de Chile, son requisitos para ser ciudadano:

“ 1.º Ser chileno, abarcando todas las fuentes de nacionalidad. Sin embargo, en los casos de la nacionalidad por filiación y la nacionalidad por gracia, se requiere además, que estén avocindados en Chile para ejercer los derechos ciudadanos.

“2.º Haber cumplido los 18 años de edad, lo que se comprueba (al igual que el requisito anterior) con la cédula de identidad vigente.

“3.º No haber sido condenado a pena aflictiva. La pena aflictiva es la pena privativa de libertad igual o superior a 3 años y un día”.



II) **Observa atentamente el esquema e indica la nacionalidad de los siguientes casos (explicando si procede el derecho de suelo o de sangre):**

1.- José es hijo de padre chileno y madre argentina; nació en un buque de guerra chileno que se encontraba en mar territorial peruano.

2.- Mónica hija de padres uruguayos, nació mientras sus padres estaban de vacaciones en Chile.

3.- Los mellizos Andrés y Camila, son hijos de padres chilenos, nacieron en un avión francés que se encontraba en territorio chileno

4.- Natalia nació en Holanda, mientras sus padres chilenos se encontraban en una misión diplomática al servicio de su país

5.- Peter es hijo de padres estadounidenses, nació en Chile, cuando sus padres se encontraban en una misión diplomática al servicio de su país

## **La Participación Política**

La participación política se realiza a través de las instituciones que forman parte de la organización política: partidos e instituciones formales, que relacionan a la población con el gobierno. El objetivo de este tipo de participación involucra el acceso al poder o a niveles de poder, para tener la posibilidad de influir en decisiones que afectan a la colectividad de la cual las personas se sienten parte.

Existe el error de considerar que la participación ciudadana sólo está limitada al campo electoral y al juego que ejercen los partidos políticos. La sociedad civil se organiza también a través de los llamados grupos intermedios los que, bajo el principio constitucional de subsidiariedad, mantienen su autonomía asegurando la participación libre de los ciudadanos. Existen numerosas organizaciones e instituciones que canalizan, promueven y defienden los intereses de sus miembros o afiliados. Muchos de estos organismos o instituciones alcanzan una gran participación ciudadana, convirtiéndolos en actores fundamentales desde el punto de vista político, social, cultural y económico del país.

Entre las más importantes formas de participación ciudadana, están: Organizaciones No Gubernamentales (ONG); Juntas de Vecinos y Uniones Comunales; Grupos o clubes deportivos, juveniles, culturales y de tercera edad; Asociaciones de allegados o cooperativas de vivienda; Cooperativas rurales de agua, electricidad y canales; Fundaciones y corporaciones; Comunidades ecológicas o medio ambientales; Comunidades étnicas o de grupos de minorías; Colegios profesionales y asociaciones gremiales; Sindicatos y centrales sindicales.

## **Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)**

Este tipo de organizaciones son de aparición reciente en el mundo. Fueron reconocidas por la ONU en la década de 1950 y en Chile, las primeras ONG se conocieron en la década de 1980, como instituciones de servicio social que trabajaban, junto a otros sectores, por la democratización del país.

Estas organizaciones no persiguen fines de lucro y se movilizan en temas de interés público. Trabajan en distintas áreas: infancia, derechos de la mujer, medioambiente, derechos humanos, empleo, seguridad ciudadana, juventud, entre otras materias. Están presentes en la mayoría de las comunas del país, y algunas de ellas tienen presencia internacional.

## **Movimientos Sociales**

Los movimientos sociales son agrupaciones de personas que se organizan para desarrollar una acción colectiva (una movilización) en pos de un objetivo o motivo de cambio social, o para llamar la atención de las autoridades y la opinión pública sobre algún fenómeno social concreto que las aqueja.

La acción colectiva es la que identifica al movimiento social. Esa identidad puede tomar muchos años en formarse (en tal caso se habla de movimientos históricos), o puede ocurrir en un breve período (en tal caso se trata de movimientos coyunturales).

Presentan altos grados de informalidad, discontinuidad y contextos igualitarios (escasa o nula diferenciación de jerarquías entre sus miembros). Son autónomos, tanto política como económicamente respecto del Estado; por ende su ámbito de acción no es el característico de la actividad política, sino el de la sociedad civil.

Si bien se acepta que militantes de partido integren movimientos sociales, los movimientos son autónomos de los partidos políticos y, muchas veces, entran en conflicto con ellos.

### **III) Selección múltiple: marca la alternativa correcta**

**a) Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) son entidades que agrupan a diversos miembros de la sociedad y han cumplido un rol importante en el apoyo a variados movimientos sociales. Uno de los objetivos que la mayoría de estas organizaciones persigue es:**

- A) la profundización del proceso de liberalización económica mundial.
- B) la expulsión de las grandes potencias de los organismos internacionales.
- C) la reorientación del proceso de globalización hacia posturas más solidarias.
- D) la aceptación de la violencia como medio de intervención política.
- E) la motivación a la ciudadanía para que renuncie a su participación electoral.

**b) Los movimientos sociales son agrupaciones de personas que se diferencian de los partidos políticos, entre otras razones, en que:**

- A) buscan resolver un problema de interés nacional.
- B) presentan una alta coordinación con diferentes sectores sociales.
- C) presentan altos grados de informalidad y horizontalidad en sus instancias de decisión.
- D) carecen de líderes que los dirijan hacia una meta.
- E) presentan una escasa convocatoria en sus actividades